

La primera Audiencia Pública sobre la temática de Planeamiento Urbano realizada el 11 de marzo fue en referencia al proyecto de ley que promueve la construcción de un nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires, en reemplazo del existente Centro Municipal de Exposiciones. También se abrió a la participación ciudadana el expediente que propone la rezonificación y catalogación en el Barrio de Villa Devoto. Todas las iniciativas deberán ser tratadas para su sanción definitiva.

La convocatoria fue encabezada por las diputadas y diputados Karina Spalla, presidenta de la Comisión de Planeamiento Urbano, Gabriela Seijo, Agustín Forchieri, Victoria Morales Gorleri y Federico Salvai del PRO y María Eugenia Estenssoro de SUMA +. La iniciativa fue apoyada en general por los participantes, aunque algunos solicitaron mayores estudios de impacto ambiental y participación de la Comuna 2.

El proyecto contempla desarrollar el nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones en el predio colindante al anterior en las Manzanas 178 A, 175 B y 175 C, Sección 15, Circunscripción 19. Por sobre los espacios destinados al nuevo Centro se plantean nuevos espacios verdes que conformarán un gran parque público que complementarán los existentes: el Parque Thays y la Plaza de las Naciones Unidas.

Dentro de este nuevo Parque la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, sería, de aprobarse la ley en forma definitiva, zonificada como Distrito E4 – 44, en tanto que este Distrito se condice con el carácter de Equipamiento Singular de la Ciudad. El sector en el que actualmente se localiza el Centro Municipal de Exposiciones serían zonificados como Distrito Urbanización Parque, con el objeto de su integración paisajística.

Durante el análisis del proyecto esta tarde, la integrante de la Junta Comunal Nº 2, Gabriela Castillo, manifestó el apoyo a la construcción aunque consideró que "se incumplió la ley de comunas" porque no se trasladó el proyecto a la Comuna para ser analizado. El abogado Jonatan Baldiviezo, ambientalista, consideró que no era pertinente analizar en Audiencia Pública el proyecto "cuando ya se licitó y adjudicó la obra, sino que debió haberse hecho la Audiencia previamente". Otros participantes solicitaron más estudios de impacto ambiental. En tanto representantes de 50 empresas que se dedican al llamado "turismo de reuniones" se pronunciaron a favor de la construcción.

Rezonificación del Barrio de Villa Devoto

La segunda Audiencia referida a la rezonificación y catalogación del Barrio de Villa Devoto, encabezada por los mismos legisladores que la anterior, contó con la participación de vecinos de la zona que se dividieron a favor y en contra del proyecto de ley.

El proyecto contempla las características más distintivas del barrio como las avenidas y calles arboladas, los bulevares y las residencias de baja altura con jardines delanteros, elementos que, en conjunto, le otorgan a este ámbito un valor singular.

El reconocimiento de estas características diferenciales ha llevado a que, cuando se reformó el Código de Planeamiento Urbano en el año 2000 (Ley 449), se incorporarán al entorno de la Plaza Arenales y al Seminario Conciliar como Áreas de Protección Histórico. El proyecto en cuestión propone la ampliación del APH 36 “Plaza Arenales y entorno” incorporando el sector aledaño a la estación Devoto del ex ferrocarril Gral. San Martín.

Propone también la catalogación de los inmuebles más significativos del barrio, localizados dentro y fuera de las Áreas de Protección Histórica, entre los que se encuentran la Escuela Antonio Devoto, el Hospital Zubizarreta, la Parroquia San Antonio de Padua, el Colegio Misericordia y la “Casa de la Villa”, entre otros.

Algunos de los vecinos participantes apoyaron la iniciativa legislativa basándose en los fundamentos de la misma y otros se opusieron a que sea aprobada en forma definitiva, con la redacción actual. En ese sentido, no estuvieron de acuerdo en que considere una zona área de protección historiad APH, en forma indiscriminada sino en forma particularizada según las construcciones y también se opusieron a que se estipulen los 12 metros como tope de altura de las construcciones, cuando actualmente llegan hasta casi los 15, entre otros argumentos.